

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/104/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

MORELOS
PODER EJECUTIVO

HORA: 11:30 AM
FOLIO: ACT-1

05 FEB 2014

M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYEN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

CONSEJERIA JURIDICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
NUEVA VISION

Cuernavaca, Mor., a 30 de enero de 2014
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
Seguridad Pública

HORA: 11:56
FIRMA: (CIS)
ANEXOS:

FOLIO: 448

05 FEB 2014

RECIBIDO

En atención a su oficio SSP/SCDA/0325/2014, recibido con fecha 30 de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se establece y regula el observatorio ciudadano urbano de Seguridad Pública del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Salvador Sandoval Palazuelos

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P. Lic. Evangelina Córdova Román - Directora General Jurídica - Para su conocimiento.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Mismo fin
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin

Archivo/Integrante
EBO/SDG

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gandara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>